RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS. ----------

Asunción, 15 de Febrero de 2024.

VISTA: la Nota UTI-MTESS N° 04/2024 de fecha 06 de febrero de 2024, recepcionado con Mesa de Entrada Institucional N° 950/24, presentado por el Señor Alfredo Mongelós, en su carácter de Coordinador General de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; a través de la cual pone a consideración de la Señora Ministra el formato de diseño curricular para la implementación de módulos formativos asociados los perfiles del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, los formatos de diseño curricular para formación y capacitación son herramientas estructuradas que guían el proceso de planificación y desarrollo de programas educativos. Estos formatos suelen incluir secciones específicas para definir los desempeños deseados de aprendizaje, el contenido del curso, las metodologías de enseñanza, la evaluación del aprendizaje y otros aspectos relevantes para el diseño del plan de estudios. Algunos ejemplos comunes de formatos de diseño curricular incluyen matrices de especificaciones de objetivos, mapas curriculares, matrices de evaluación y guiones de unidades de enseñanza. Estos formatos sirven como herramientas útiles para garantizar que los programas de formación y capacitación sean coherentes, efectivos y orientados hacia los resultados deseados.----------

Que, ante la necesidad de disponer de un formato estándar de Diseño Curricular para la implementación de los Módulos Formativos Asociados a Perfiles del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, como base referencial para la utilización del mismo en las instituciones de Formación y Capacitación Laboral Públicas y Privadas, que una vez creado facilitara y agilizara considerablemente la dinámica de gestión administrativa y operativa de las instituciones, afectadas a desarrollar las Mallas de cada familia Profesional.----------

Que, por Ley N° 5115/2013 se crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, órgano del Poder Ejecutivo, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social.

Que, según el Artículo 3° "Objetivos" dispone: *"Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: (...) 4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y*

Vanessa E. Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

M.P. 001697
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS. ----------

Asunción, 15 de febrero de 2024.

sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral".----------

Que, en el Artículo 4° "Competencia" se establece que *"(...) 18. Intervenir en la vinculación entre el empleo, la formación y capacitación laboral, la producción y la tecnología".*----------

Que, en el Artículo 11 "Funciones Generales" se establece que el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: "*1. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia*".----------

Que, en el Artículo 12 "Funciones específicas" de/la ministro/a se establece como una de ellas "*... 5. Formular, ejecutar y coordinar políticas de generación de empleo, de formación, capacitación y calificación de la población económicamente activa, con énfasis en las mujeres, lo jóvenes, los indígenas, desempleados de largo plazo, sectores de reconversión producto, ente otros".*----------

Que, en el Artículo 4° del Decreto N° 6157/2016, "Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social"; se dispone que *"dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".*---------

Que, por Ley N' 1652/2000, de fecha 26 de diciembre de 2000, se crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.----------

Que, según el Artículo 3° de la Ley N° 1652/2000 señala que el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral tendrá entre sus fines: "... b) la formación, capacitación, especialización y reconvención sectorial de sus beneficiarios para adecuar su rendimiento a las actuales condiciones y requerimientos de la producción de bienes y servicios, y a la demanda del mercado, c) el mejoramiento

Vanessa E. Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS. ----------

Asunción, 15 de Febrero de 2024.

de la calificación, la competencia y la productividad de la población económicamente activa".----------

Que, por Decreto N" 5442/2016, se reglamenta la Ley N' 1652 de fecha 26 de diciembre de 2000, "que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y se abroga el Decreto No 15904/2001, y que en dicha normativa menciona que: es necesario avanzar gradualmente en la implementación de nuevas formas de gestión que permitan la incorporación de mano de obra calificada a la economía nacional, que responda a las necesidades de la población a través del mejoramiento de la calidad y oportunidad en los bienes y servicios generados y proporcionados mediante la acción gubernamental y del sector privado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el formato de diseño curricular para la implementación de módulos formativos asociados a los perfiles del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, conforme al Anexo I de esta resolución.----------

Art. 2° **ESTABLECER** la obligatoriedad de su utilización en todas las instituciones de formación y capacitación laboral del país en todas las ofertas formativas asociadas a perfiles del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.----------

Art. 3° **DISPONER** que la Secretaría Técnica del SINAFOCAL proceda a:----------

a) Arbitrar los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva del formato aprobado en esta resolución por parte de las instituciones de formación y capacitación laboral públicas y privadas del país.----------

b) Revisar y actualizar el formato aprobado, en caso considerarlo pertinente, según los requerimientos detectados durante la implementación del mismo, elevando la sugerencia de cambio a la máxima autoridad institucional del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.----------

Vanessa E. Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

M.R. 001690
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS. ----------

Asunción, 15 de Febrero de 2024.

c) Designar al o a las áreas técnicas encargadas de la implementación de los puntos señalados precedentemente.----------

Art. 4° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponden.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL

Vanessa E. Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * M.R. D01693

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS. ----------

Asunción, 15 de Febrero de 2024.

ANEXO I

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)
Formato Estándar de Diseño Curricular de Módulos Formativos

<table>
<tr><td>Nombre del módulo</td><td colspan="2"></td><td>Código</td><td></td></tr>
<tr><td>Familia profesional</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td>Perfil profesional</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td>Código del perfil profesional</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td>Nivel de competencia (CNPP)</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td>Duración del módulo</td><td colspan="2"></td><td>Modalidad</td><td></td></tr>
<tr><td>Perfil de entrada del participante</td><td colspan="4">Requisitos mínimos del participante para el acceso a la capacitación</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Perfil del profesional formador</td><td>Perfil académico (competencias técnicas)</td><td colspan="3">Experiencia profesional requerida</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Con titulación</td><td colspan="2">Sin titulación</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="4">Competencias pedagógicas</td></tr>
<tr><td>Perfil de salida del participante</td><td colspan="4">Una vez concluido los “X” módulos, el participante tendrá el perfil de “ ”
Otras ocupaciones y puestos de trabajo</td></tr>
</table>

Objetivo General	
Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) *	
RA1.	
C.E.1.1 C.E.1.2 C.E.1.3 C.E.1.4	

De acuerdo al Módulo Formativo, podría variar la cantidad de Resultados de Aprendizaje (RA)

Vanessa E. Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

M.P. 001660

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS. ----------

Asunción, 15 de Febrero de 2024.

Contenidos formativos
Contenidos conceptuales
Contenidos procedimentales
Contenidos actitudinales

Requisitos básicos de infraestructura, espacio y apoyo a la impartición de clases
Infraestructura: • Aula polivalente hasta 40 estudiantes **Instalaciones:** • Suministro eléctrico con tomas de corrientes. • Iluminación adecuada. • Sistema de ventilación. • Accesibilidad universal a los espacios. • Extintores y sistemas de seguridad. • Conexión a Internet, por cable o red wifi. **Apoyo:** • Notebook o PC (docente). • Proyector multimedia. • Pizarra acrílica, pincel y borrador. • Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. • Sillas (una para cada estudiante). • Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. • Escritorio y silla para el docente o instructor.

Vanessa E. Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

M.R. 001595
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS. ----------

Asunción, 15 de Febrero de 2024.

Equipamientos, herramientas manuales y elementos auxiliares para el desarrollo de las clases
Local/Infraestructura: • **Equipamientos / Herramientas/Materiales didácticos:** • **Elementos necesarios, propios de la clase impartida:** •

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL

Vanessa E. Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * M.T.R. 001696

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra